

CONTRATO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

En _____, a ___ de _____ de 2024

REUNIDOS

De una parte, D./D.^a ROBERTO PALMERO VILLAR, con DNI 71135358S, actuando en nombre y representación de VISUALMAX PRODUCCIONES SL con NIF B86749371 y domicilio en AVDA. FRANCISCO DE QUEVEDO N^o 17 (28521 RIVAS-VACIAMADRID) MADRID, (en adelante el **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**).

De otra parte, _____ con DNI. _____, actuando en nombre y representación de la empresa, y domicilio en

(en adelante el **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**); denominados conjuntamente como las Partes.

Y reconociéndose las Partes, mutua y recíprocamente, capacidad legal suficiente para el presente acto,

EXPONEN

I.- Que en virtud del contrato de servicios firmado por las Partes y al cual se anexa el presente, es inherente que el **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO** trate datos personales por cuenta del **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** con la finalidad de prestar el/los servicio/s consistente en la PRODUCCIÓN Y MONTAJE AUDIOVISUAL EN EVENTOS O INSTALACIONES.

II.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 28 del RGPD y 33 LOPDGDD, ambas partes acuerdan libremente regular el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL TRATAMIENTO

El objeto del presente acuerdo es regir el tratamiento de datos realizado por el Encargado del Tratamiento en nombre del Responsable del tratamiento, de acuerdo con sus instrucciones durante

la vigencia del Contrato, de conformidad con las obligaciones establecidas en las normativas referenciadas.

SEGUNDA.- TIPO DE DATOS

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, pone a disposición del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, la información manifestada en el **Anexo I**.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- 3.1.-** Verificar que el ENCARGADO DE TRATAMIENTO ofrece garantías suficientes para garantizar la protección de los derechos de las personas interesadas.
- 3.2.-** Entregar al encargado los datos a los que se refiere la **cláusula segunda** del presente contrato.
- 3.3.-** Velar por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado y supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.
- 3.4.-** Comunicar al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO cualquier variación que se produzca en los datos de carácter personal facilitados, para poder actualizarlos.
- 3.5.-** Atender los posibles derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y todos aquellos reconocidos por el RGPD que se le puedan dirigir.
- 3.6.-** Realizar, cuando sea pertinente, una EIPD.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

- 4.1.- Utilizar los datos personales objeto del tratamiento, únicamente para la finalidad del encargo.** En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios ni modificarlos, corregirlos y/o alterarlos sin autorización previa por escrito.
- 4.2.- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones dadas por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** Si considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos lo informará inmediatamente y sin dilación alguna al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.
- 4.3.- Garantizar la fiabilidad de cualquier empleado, agente, contratista o cualquier otra figura que pueda tener acceso a los datos personales del responsable,** asegurando su compromiso de confidencialidad.
- 4.4.- No comunicar los datos a terceras personas,** salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO o en los supuestos legalmente admisibles.
- 4.5.- Mantener a disposición del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, previa solicitud por escrito de éste, toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento del RGPD.**
- 4.6.- Llevar, por escrito, el registro de actividades exigido por el artículo 30 del RGPD.**

4.7.- Proporcionar asistencia razonable al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO con relación al tratamiento de los datos personales que trata por cuenta del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

QUINTA.- SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá implementar los procedimientos técnicos apropiados y medidas organizativas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como la resiliencia de los sistemas de tratamiento y los servicios; la restauración de la disponibilidad de los datos a consecuencia de incidentes; encriptar y seudonimizar los datos cuando ello sea posible, y verificar y valorar las efectividad de las medidas implantadas de forma regular.

SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN

El encargado de tratamiento se obliga a **no subcontratar** ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo obligación legal.

SÉPTIMA.- DERECHOS DEL INTERESADO

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá notificar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, al correo electrónico protecciondedatos@visualmax.net de manera inmediata y dentro del plazo de 24 horas desde que recibiera la solicitud de un interesado con respecto al ejercicio de cualquiera de los derechos regulados en los artículo 15 a 22 RGPD, proveyendo al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de los detalles, copias de la reclamación, comunicación, solicitud y cualquier otro dato que al respecto posea.

OCTAVA.- DERECHO A LA INFORMACIÓN

Corresponde al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos. Si para la prestación del servicio objeto de este contrato, fuese necesario realizar la recogida de datos de carácter personal, el encargado del tratamiento deberá facilitar el derecho de información con arreglo a la normativa de protección de datos. En este caso, el encargado del Tratamiento custodiará los formularios de recogida de datos (automatizados o no automatizados) y los tendrá a disposición del Responsable.

NOVENA.- VIOLACIONES DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se obliga a notificar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección protecciondedatos@visualmax.net sin dilación indebida y, en cualquier caso, dentro de las 24 horas a partir del conocimiento o la sospecha razonable de una violación de seguridad de los cuales sean objeto los datos personales, especificando la naturaleza del incidente, la categoría y número de

afectados, las posibles consecuencias sobre los mismos y las medidas tomadas o propuestas para abordar la situación. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, deberá facilitarse de manera gradual sin dilación indebida.

DÉCIMA.-TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se compromete a no tratar datos personales por cuenta del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO ni permitir que ningún subencargado trate los datos personales en terceros países, a no ser que el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO lo autorice por escrito con anticipación y mediante una enmienda al presente contrato. En dicho caso deberá estarse a lo estipulado en los artículos 45 y 46 del RGPD.

DÉCIMO PRIMERA.- DESTINO DE LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

Extinguido por cualquier causa el contrato principal el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá, a elección del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, devolver una copia completa de todos los datos personales tratados por cuenta suya, mediante transferencia segura de archivos en el formato que éste indique, o suprimir de manera segura todas las copias, BBDD, archivos temporales y cualquier otro tipo de soportes existentes en los que consten datos de carácter personal tratados por cuenta del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

A estos efectos, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO podrá retener aquellos datos de carácter personal tratados cuando dicha obligación surja de manera explícita por la legislación de la Unión Europea o de algún Estado miembro que aplique el Encargado, procediendo a la supresión cuando finalice el período indicado por dichas legislaciones.

DÉCIMO SEGUNDA.- DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se considera accesorio al contrato de servicios firmado entre ambas partes, por lo cual, el presente acuerdo tiene la misma duración que el contrato principal.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDADES

El ENCARGADO responderá frente al RESPONSABLE de cualquier tipo de daño derivado del incumplimiento del presente contrato, así como de la normativa de protección de datos.

DÉCIMO CUARTA.- LEY APPLICABLE Y FORO

El presente contrato se regirá e interpretará conforme al RGPD y a la legislación española en todo aquello que no esté expresamente regulado, sometiéndose las partes para todas las controversias

que pudieran surgir en relación con el mismo, a la competencia de los Juzgados y Tribunales competentes.

VISUALMAX PRODUCCIONES SL

Fdo. ROBERTO PALMERO VILLAR

Fdo.

VISUALMAX PRODUCCIONES S.L.U.

AVDA. FRANCISCO DE QUEVEDO, 17

28522 - RIVAS VACIAMADRID

MADRID



B-86749371

ANEXO I

CATEGORÍA DE INTERESADOS	PROVEEDORES
---------------------------------	--------------------

FINALIDAD	PRODUCCIÓN TÉCNICA
------------------	--------------------

TIPOLOGÍA DE DATOS TRATADOS			
x	Identificativos		Información comercial
	Características personales		Circunstancias sociales
	Datos académicos y profesionales		Económicos, financieros o de seguros
	Categorías especiales de datos		Transacciones de bienes o servicios
x	Detalles de empleo		Judiciales o Administrativos

TRATAMIENTO A REALIZAR			
	Recogida		Extracción
	Registro	x	Comunicación
	Estructuración		Comunicación por transmisión
	Modificación	x	Organización
x	Conservación	x	Interconexión
	Cotejo		Limitación
	Supresión		Destrucción
x	Consulta	x	Difusión
	Acceso	x	Utilización